



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDOS

Aprobación del acta de la sesión de 29 de octubre de 2021

C) Parte decisoria-ejecutiva

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

3. (20210321) APROBAR el Plan de acción sobre drogas de Barcelona 2021-2024.
4. (FD-2021-11/26) APROBAR inicialmente la constitución de la Fundación Manifesta 15 Barcelona con el fin de llevar a cabo el programa de actuaciones artísticas y urbanas de carácter interdisciplinario acordado en el Protocolo de Manifesta 15 Barcelona firmado el 3 de diciembre de 2020 entre el Instituto de Cultura de Barcelona y la International Foundation Manifesta (IFM) y que fue ratificado por la Comisión de Gobierno de 28 de enero de 2021. APROBAR inicialmente la propuesta de estatutos incorporados al expediente. SOMETER este acuerdo de constitución, junto con los estatutos, a información pública por un plazo de treinta días y, si no se presentan alegaciones, TENERLOS por aprobados definitivamente. FACULTAR al Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau, teniente de alcaldía de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad para la firma de los documentos y para efectuar todos los trámites necesarios para la ejecución y efectividad del acuerdo.
5. (EM 2021-09/23) RESOLVER las alegaciones presentadas al expediente de modificación del operador económico de la actividad económica municipal consistente en la prestación de servicios odontológicos por medio de la empresa pública municipal Fomento de Ciudad, SA; APROBAR definitivamente la modificación del operador económico de la actividad económica municipal consistente en la prestación de servicios odontológicos por medio de la empresa pública municipal Fomento de Ciudad, SA. APROBAR definitivamente la modificación de los artículos 2 y 2 bis de los estatutos de la sociedad municipal Fomento de Ciudad, SA.
6. (20210197) APROBAR el expediente 20210197 de reconocimiento de crédito por un importe de 3.059,77 euros, vista la necesidad de regularizar los gastos a favor de la empresa UNIVERSIDADE DA CORUÑA, con NIF Q6550005J, gastos realizados en el 2020 y no reconocidos en el ejercicio que correspondía. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 3.059,77 euros, con cargo en el presupuesto 2021 y partida 0200/22703/23251, a favor de UNIVERSIDADE DA CORUÑA, con NIF Q6550005J.

Distrito de Nou Barris

7. (21XF1017) APROBAR el expediente de reconocimiento de crédito por un importe de 18.017,88 euros, en vista de la necesidad de regularizar los gastos a favor de la empresa INCOOP SCCL, con NIF F60137411, gastos hechos en el año 2020 y no reconocidos en el ejercicio que correspondía, por las prestaciones del contrato 18002097L01, que tiene por objeto la gestión de la red de equipamientos de ocio infantil, lote 1 (casales infantiles de Ciutat Meridiana, Vallbona y la Trinitat Nova) con medidas de contratación pública sostenible, correspondientes al periodo 01/01/2020 a 31/01/2020. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 18.017,88 euros, con cargo en el presupuesto y partida indicados en este mismo documento, a favor de INCOOP SCCL, con NIF F60137411.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8. (F-2105) AUTORIZAR a Mercabarna, SA, a formalizar una operación de financiación a largo plazo, en dos tramos, por un importe máximo global de 35 M€ con CaixaBank, SA, de acuerdo con las condiciones y los importes que se describen en el anexo que consta en el expediente.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

9. (368/2021) MODIFICAR el anexo 2 del Acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.
10. (20XC0171) APROBAR el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico del Ministerio del Interior, para la gestión del ejercicio de competencias sancionadoras por la comisión de infracciones en materia de tráfico en las vías urbanas, detectadas a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo matriculado en un estado miembro de la UE diferente a España.
11. (21XF0960/1038/1088) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 21XF0960, 21XF1038 y 21XF1088 para los importes, conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y para las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2021, y en las aplicaciones presupuestarias en el anexo indicadas.

Distrito de Sants-Montjuïc

12. (20199202) APROBAR el expediente 21XF1090 de reconocimiento de crédito por un importe de 14.202,69 euros (IVA incluido), vista la necesidad de regularizar los gastos a favor de la empresa IB2 SEGURETAT CATALUNYA, SLU, con CIF B17631698, gastos hechos en el mes de setiembre del año 2020 en concepto de “Vigilancia de seguridad en Can Batlló” y no reconocidos en el ejercicio que correspondía. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 14.202,69 euros (IVA incluido) con cargo en el presupuesto 2021 y partida D/22701/92412, a favor de IB2 SEGURETAT CATALUNYA, con CIF B17631698.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

13. (s/n) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Fomento de Ciudad, SA, los siguientes acuerdos: Primero. Designar a la Iltre. Sra. Rosa Alarcón Montañés miembro del Consejo de Administración de la sociedad Fomento de Ciudad, SA, en sustitución del Sr. Mario García Gómez. Segundo. Establecer que el plazo de designación de la consejera que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.
14. (21SD0182NT) APROBAR definitivamente la modificación de la Ordenanza sobre el uso de las vías y los espacios públicos de Barcelona, aprobada definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 27 de noviembre de 1998, modificada por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 20 de julio de 2001, y de la Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador, aprobada definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal en fecha de 26 de marzo de 2010, y PUBLICAR este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en el web municipal.
15. (21XF1066) APROBAR el expediente de reconocimiento de crédito por un importe total de 96.780,12 euros, vista la necesidad de efectuar el pago de las facturas incluidas en la relación que consta en el expediente, presentadas por Aguas de Barcelona, Empresa Metropolitana Gestión Ciclo Integral del Agua, SA, con NIF A66098435, correspondientes a los gastos de consumo de agua de fuentes y lagos de la ciudad de Barcelona durante el año 2020. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 96,780,12 euros, con cargo en la aplicación presupuestaria D/22121/16111 del presupuesto 2021, a favor de Aguas de Barcelona, Empresa Metropolitana Gestión Ciclo Integral del Agua, SA, en concepto de pago de las facturas relacionadas.
16. (192-05-19) APROBAR la incorporación en el Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 1 ejemplar de *Cedrus deodara*, ubicado en la Universidad Abat Oliba (Bellesguard, 30),

del distrito Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

17. (193-04-19) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: 1 ejemplar de *Ceratonia siliqua*, ubicado en los jardines de los pabellones Güell del distrito de Les Corts. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
18. (194-04-19) APROBAR la incorporación en el Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: diecinueve ejemplares de *Maclura pomifera*, ubicados en los jardines de la Torre Girona, calle de Jordi Girona, 31, del distrito de Les Corts. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
19. (195-04-19) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: 1 ejemplar de *Magnolia grandiflora*, ubicado en los jardines de la Maternitat (delante del pabellón Ave María, Departamento de Salud) del distrito de Les Corts. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
20. (199-05-19) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: 1 ejemplar de *Taxus baccata*, ubicado en la Escuela Pía de Sarrià (calle de la Immaculada, 25-35) del distrito de Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
21. (205-01-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: 9 ejemplares de *Cocculus laurifolius*, ubicados en los jardines de Ignacio de Puig, calle de la Boqueria, n.º 10, del distrito de Ciutat Vella. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
22. (206-05-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: 1 ejemplar de *Jacaranda mimosifolia*, ubicado en la Vía Augusta, 202-226, del distrito

Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

23. (207-05-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: 1 ejemplar de *Ficus rubiginosa*, ubicado en la Vía Augusta, 202-226, del distrito Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
24. (208-05-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: 1 ejemplar de *Erythrina crista-galli*, ubicado en la Vía Augusta, 202-226, del distrito de Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
25. (209-06-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: 1 ejemplar de *Ficus drupacea*, ubicado en la avenida de Sant Josep de la Muntanya, 25, del distrito de Gràcia. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
26. (210-06-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: 1 ejemplar de *Cupressus sempervirens*, ubicado en la calle de Betlem, n.º 55, del distrito de Gràcia. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
27. (211-06-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: 1 ejemplar de *Schinus molle* situado en la calle Maignon, n.º 27, del distrito de Gràcia. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
28. (212-06-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: 1 ejemplar de *Ceratonia siliqua* ubicado en la calle de Maignon, n.º 27, del distrito de Gràcia. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la*

Generalitat de Catalunya.

29. (213-07-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente a los siguientes árboles: 1 ejemplar de *Celtis australis* ubicado en la calle de Salses, n.ºs 89-95, del distrito de Horta-Guinardó. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Distrito de Ciutat Vella

30. (21PL16849) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del Plan especial de protección del patrimonio arquitectónico en el distrito 1 de Ciutat Vella para modificar el nivel de protección de la finca de la calle de Ferran, 34, en cumplimiento de la sentencia dictada por la sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso 291/2018, de iniciativa municipal.

Distrito de Sants-Montjuïc

31. (19PL16724) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico integral para el equipamiento de alojamiento dotacional destinado a residencia de estudiantes en la Riera Blanca, 149, de Barcelona, promovido por Alba Spanish Propco 3, SLU, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que se incorpora a este acuerdo a efectos de motivación; REQUERIR al promotor que, en el plazo máximo de un año a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, acredite la constitución de la garantía de 6.192,60 euros (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS), correspondiente al 12 % del valor de las obras de urbanización inherentes al planeamiento, a efectos de lo establecido en los artículos 106.3 y 107.3 del texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por el Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, y como requisito previo para la publicación de este acuerdo, y NOTIFICAR el acuerdo adoptado a los promotores del plan.
32. (19PL16730) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan especial urbanístico integral y de mejora urbana para el equipamiento de alojamiento dotacional destinado a residencia de estudiantes en la avenida del Paral·lel, 25-37, de Barcelona, promovido por Alba Spanish Propco 1, SLU, en vista de la existencia de motivos determinantes de acuerdo con el informe de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística que consta en el expediente y que se da por reproducido a efectos de motivación, y NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

33. (20PL16807) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del PGM para la implantación de un centro de investigación biomédica situado en la calle de Isaac Newton del término municipal de Barcelona, de iniciativa municipal, a propuesta de la fundación bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo, y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de Horta-Guinardó

34. (21PL16848) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la recuperación de los parámetros de la normativa 13b en el solar situado en la calle del Segle XX, 3-5, promovido por Fesol Oval, SL, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sant Andreu

35. (19PL16741) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial integral para la regulación del equipamiento situado en la avenida Meridiana, 339-347, en el distrito de Sant Andreu, promovido por IRE-RE MERIDIANA JV, SLU, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que se refiere el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

Se hace constar que las proposiciones-declaraciones de grupo que se transcriben a continuación tienen naturaleza de actos de impulso político de la acción del Gobierno y no producen efectos jurídicos como actos administrativos resolutorios.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. (M1923/2860) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda que el Gobierno municipal se comprometa a: 1. Elaborar un informe sobre la capacidad de carga turística de la ciudad de Barcelona, y el número de visitantes de día y pernoctaciones que puede asumir en su conjunto sin comprometer la calidad de vida de los residentes. 2. Presentar un balance de cumplimiento del Plan estratégico de turismo 2016-2020 y sus 80 retos estratégicos, especialmente los relativos a la gobernanza del turismo, la estrategia territorial, los criterios de sostenibilidad turística, el equilibrio urbano y el programa de ordenación y regulación. 3. Reactivar los grupos de trabajo de los espacios de gran afluencia (EGA), junto con los agentes implicados en cada caso, con el fin de desplegar acciones vinculadas a la movilidad, gestión de flujos, comunicación, patrimonio e innovación tecnológica. 4. Modificar las ordenanzas necesarias para establecer un máximo de 15 personas más el guía para los grupos organizados en el centro de Barcelona, y la obligatoriedad de llevar radioguía en los grupos de más de 10 receptores. Condicionar esta actividad a la obtención de una licencia municipal de empleo del dominio público.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/2874) El Plenario del Consejo municipal insta al Gobierno municipal a: 1. Presentar una auditoría del grado de cumplimiento de las iniciativas presentadas por la oposición y aprobadas en comisiones y plenarios. 2. Cumplir los acuerdos adoptados en las comisiones, como por ejemplo: — Parques infantiles accesibles e inclusivos, tanto desde un punto de vista físico o cognitivo. — Puesta en marcha de la Ventanilla Única Empresarial (VUE). — Bonificación del 50 % a la tasa de basura en los barrios donde hay recogida puerta a puerta. — Plan de aparcamientos. — Plan de motos. — Plan de choque para la reducción de los plazos para la tramitación y concesión de licencias de obras y actividades. — Rehabilitación y restauración urgente del Hivernacle de la Ciutadella. — Soterramiento del cableado en las fachadas de los edificios protegidos. — Informes previos sobre movilidad e impacto económico de las supermanzanas en L'Eixample. — Creación de un grupo de trabajo con el objetivo de sostener y reforzar el modelo de gestión deportiva de Barcelona. 3. Cumplir los acuerdos adoptados en Consejo Plenario, como por ejemplo: — Implantación de la tarifa plana fiscal. — Comisión por la ampliación del Clínic con la participación de los grupos municipales. — Campaña amplia para dar a conocer la PRoP. — Creación de una oficina técnica de las APEU. — Aplazamiento del recargo de la tasa turística. — Aplicación para centralizar los recursos para la comunidad LGTBIQ+. — Informe sobre el impacto del precio de la energía y estudio de medidas para paliar los efectos a familias y actividad económica. — Ayudas para pagar el IBI a familias vulnerables. 4. Cumplir en tiempo y forma con su obligación de responder las preguntas escritas que se realizan, con el artículo 164 sobre el derecho a la información establecido en el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña. 5. Cumplir en tiempo y forma con la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como por ejemplo: — Impacto en la generación de puestos de trabajo de la apertura comerciales en domingos y festivos. — Reducción del 50 % del coste y el 50 % del tiempo en los trámites para iniciar una actividad económica. 6. Cumplir los acuerdos con la ciudadanía que se derivan de procesos participativos organizados desde el Ayuntamiento, como por ejemplo: — Acuerdo presentado conjuntamente con

Barcelona Oberta y Fundación Barcelona Comercio. — Acuerdos y seguimiento del Pacto por Barcelona.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

4. (M1923/2864) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Instar el Gobierno municipal a que en el plazo de seis meses se convoquen a los grupos municipales de la oposición para establecer las bases y propuesta de calendario de la reforma y/o modificación de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público, siguiendo los trámites reglamentarios previstos.

Del Grupo Municipal Barcelona pel Canvi:

5. (M1923/2858) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda informar de los trabajos realizados por la comisión de trabajo creada *ad hoc*. Al iniciar con carácter inmediato los trabajos necesarios que aboquen a la aprobación de una ordenanza de los hogares compartidos, asumiendo el compromiso de llevar a la aprobación del órgano correspondiente esta ordenanza en el periodo mínimo requerido para su tramitación.

E) Mociones

1. (s/n) MODIFICAR, al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal adoptado en sesión de 29 de octubre de 2021, por el que se aprobó el convenio de colaboración interadministrativa entre el Área Metropolitana de Barcelona, la Sociedad Urbanística Metropolitana de Rehabilitación y Gestión, SA (REGESA), y el Ayuntamiento de Barcelona para la resolución y liquidación de determinados convenios suscritos con REGESA, en el sentido de abonar a REGESA, con NIF A-08905580, la cantidad de 424.726,83 € en concepto de IVA de la cantidad de 2.022.508,72€, que se abonarán a REGESA para la resolución del Convenio de 4 de setiembre de 2009 para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos situado en la plaza de los Eucaliptus de Torre Baró, en vista de la modificación de la información facilitada por REGESA una vez firmado el convenio, y de acuerdo con el informe de la Dirección de Servicios de Contabilidad de 9 de noviembre de 2021; AUTORIZAR, DISPONER Y OBLIGAR la cantidad de 424.726,83 € con cargo en la partida 0500/22611/15011; y ABONAR dicha cantidad a favor de REGESA, manteniéndose inalterado el resto del acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de fecha 29 de octubre de 2021.

F) Declaraciones institucionales

1. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: — Condenar las feminicidios y todas las expresiones de las violencias machistas, y reafirmar el compromiso de trabajar para hacer de nuestro municipio un espacio libre de violencias machistas. Asimismo, seguir trabajando para el diseño de instrumentos específicos para la prevención y la sensibilización en igualdad que ataque desde el origen la cultura patriarcal que atenta contra la vida y los derechos de las mujeres. — Mantener actualizadas las herramientas y planes de acción vigentes para adaptarlos a las nuevas realidades locales y que tengan en cuenta todas las formas de violencia machista. — Seguir reforzando los recursos de atención y prevención (como el SARA y los PIAD) y

garantizar la vivienda de alquiler social. — Seguir garantizando la formación especializada en perspectiva de género de los y las profesionales que intervienen en los circuitos de la violencia machista. — Reafirmar el compromiso para erradicar y actuar con determinación contra cualquier manifestación sexista y estereotipada en las actividades y espacios culturales y de ocio que reciban el apoyo del Ayuntamiento. — Instar a los organismos e instituciones supramunicipales a velar por la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y la protección de las mujeres y los niños y niñas en casos de violencia machista.

2. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Primero. Conmemorar el Día Mundial del Sida como acto simbólico y significativo que nos recuerda, año tras año, que tenemos que seguir trabajando para sensibilizar a la población sobre esta realidad y dar apoyo y atención personalizada a las personas que viven con el VIH o el sida. Segundo. Reiterar el compromiso de la ciudad con los objetivos de la Declaración de París y la lucha de Barcelona para conseguir el contagio cero. Tercero. Mantener el compromiso de Barcelona con la asociación Fast-Track Cities, que es una asociación entre ciudades del mundo, y la asociación internacional de proveedores de atención al sida (IAPAC), el Programa de las Naciones Unidas sobre VIH/sida (ONUSIDA) y el programa de asentamientos humanos (ONU_Hábitat) y la ciudad de París. Cuarto. Elaborar una campaña informativa de amplia difusión sobre la PrEP, en colaboración con los centros especializados. Quinto. Reiterar la colaboración del Ayuntamiento de Barcelona con las entidades que trabajan en el ámbito del VIH/sida en nuestra ciudad desde una perspectiva comunitaria y como ámbito de representación de personas afectadas, que hacen una importante labor en la sensibilización, la detección y el apoyo. Sexto. Trabajar con el Departamento de Salud para incrementar los recursos de atención sanitaria para las personas infectadas.

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por: Jordi Cases Pallares - (SIG)
Fecha: 2021.11.30 10:55:19 CET
Razón:
Comunicación
Lugar: Barcelona